



DECRETO Nº 278

TEMUCO,

VISTOS: 11 MAR 2019

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 01 de febrero de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : ABIGAIL ENEDINA HUERAO ANTILAO		Rut :	
Funciones: Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAPU Villa Alegre, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:			
Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia			
- Control de signos vitales			
- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.			
- Curaciones			
- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante			
- Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU			
- Acompañar, asistir y registrar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio.			
Monto Total	\$45.956.-		
Período desde	12.02.2019	Hasta	16.02.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro de Costo	32.05.00	SAPU Villa Alegre	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal, para el año 2019, es de \$45.956.- (cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y seis pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

179

MUNICIPALIDAD TEMUCO  
ALCALDE  
TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER  
ALCALDE

DIRECCION JURIDICA  
VR 88

CVE / MER / CPV / ARE

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipales

840 / 22.02.19.